

(R. C. del S. 488)

17ma
A LAMBERTA STA
LEGISLATIVA
96-2015
27 JUL 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región II Bayamón, la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares provenientes de los incisos (a) y (b) del apartado 1 de la Sección 1 de la R.C. 112-2013, con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en la Escuela Santa Rosa III en el Municipio de Guaynabo, Distrito Senatorial I; para facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados:

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región II Bayamón, la cantidad de sesenta mil (60,000.00) dólares provenientes de los incisos (a) y (b) del apartado 1 de la Sección 1 de la R.C. 112-2013, con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en la Escuela Santa Rosa III ubicada en la Carretera 833 KM 11 HM6, Barrio Santa Rosa III en el Municipio de Guaynabo, Distrito Senatorial I.

Sección 2.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región II Bayamón, a ejecutar los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier Departamento, Agencia o Corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

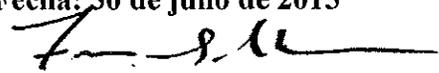
Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 30 de julio de 2015

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios